

ACTA 243

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 22 de enero de 2024, según sus facultades de Secretaría Técnica y en los términos de los artículos 12 de la ley 814 de 2003, 2.2.1.49 del decreto 1080 de 2015 y demás concordantes, se reunieron el viernes, 26 de enero de 2024, a las 11:00 AM, en sesión extraordinaria, no presencial, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Meet*, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC').

1. Verificación del quórum.

Miembro

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes*
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por la Ministra de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Representante de los C. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por

Diana Marcela Díaz Soto
Diana Marcela Díaz Soto
Designación pendiente
Lizbeth Torres
Ana Lucía Flórez Páez
Alina Hleap Borrero
Sylvia Amaya
Gustavo Adolfo Palacio
Marcela Aguilar Pardo
Daniel Alberto Pineda
Se excusó

Para verificar el quórum, la Secretaría llevó a cabo una comprobación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

* Con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023¹, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015, la directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de directora general de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del CNACC. Como invitados, asistieron Andrea Afanador Llach, Diego Bustos, Geraldine Padilla, Carlos Eduardo Moreno, Néstor Javier Ruiz, Manuel Alejandro Pinilla, y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

De parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ('MinCulturas') asistió la asesora Yenny Alexandra Chaverra.

Una vez verificado el quórum por la Secretaría Técnica, la presidente solicitó considerar la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.

¹ Delegación al director de la DACMI de la representación del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes ante el CNACC.

2. Aprobación del orden del día.
3. Proyectos para asignación directa de recursos FDC.
4. Aporte de recursos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
5. Propositiones y varios.

Todos los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Proyectos para asignación directa de recursos FDC.

En la sesión número 241 del Consejo, concluyó el proceso de compilación de lineamientos y establecimiento de pautas operativas para la asignación directa de recursos del Fondo de Desarrollo Cultural (FDC), como facultad del CNACC establecida en el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

Siguiendo el procedimiento consolidado, el CNACC, en sus calidades representativas, identificó cuatro proyectos como posibles receptores de recursos del FDC, en esta línea, para el 2024. Por consiguiente, y según lo instruido en dicha sesión, la Secretaría Técnica divulgó lo correspondiente, solicitó las propuestas que se precisaban y organizó la reunión del comité definido para el estudio técnico inicial. Tres de estas propuestas se revisaron y fueron objeto de deliberación en la sesión número 242. La propuesta restante está prevista para este punto del orden del día.

Durante la reunión del comité, se realizó un análisis detallado de la propuesta a la luz de los parámetros aplicables, con el fin de determinar si cumplía con los criterios generales, así como el contenido mínimo y otros aspectos relacionados. El Comité consolidó en un documento de ayuda de memoria, **anexo 2** de esta acta, sus apreciaciones y perspectivas técnicas.

Tras analizar todo lo correspondiente, el CNACC llegó a un consenso unánime, determinando que el proyecto cumple cabalmente con los lineamientos establecidos para asignación directa, y que son pertinentes las recomendaciones que tuvieron lugar en cuanto a mejoras. No obstante, el CNACC también consideró que, dada la relevancia e impacto del evento y la disponibilidad actual de presupuesto FDC 2024, es posible y recomendable aumentar el valor de los recursos del FDC a asignar, respecto de lo propuesto inicialmente por el comité, fijándose en un total de ciento cincuenta millones de pesos.

Con lo anterior, los valores discriminados del proyecto, definidos por el CNACC serían:

Presupuesto Encuentros 2024	
Descripción	Valor
Encuentro Internacional de Productores FICCI	
Honorarios Equipo	\$43.000.000
Alojamiento	\$32.000.000
Subtotal	\$75.000.000
Encuentro Internacional de Circulación- Caucasia	
Transporte, hospedaje, alimentación, logística de actividades de formación y relacionamiento	\$40.000.000
Subtotal	\$40.000.000
One to One -CNACC-FICCI	\$35.000.000
Total	\$150.000.000

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003, reglamentado en el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad, lo siguiente:

- Apoyar la realización del proyecto 'Encuentros 2024: el cine más allá del cine' para el año 2024', liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y, en consecuencia, destinar hasta ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), con cargo al rubro 'Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos (subrubro Encuentros para coproducción y otros eventos) para la realización del mismo, mediante ejecución directa de recursos a través de la entidad administradora del FDC.

Todo, mediante el acuerdo N.º 230 del 26 de enero de 2024, **anexo 1** de esta acta y parte integrante de la misma.

4. Aporte de recursos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Como se previó en la sesión inmediatamente anterior, en esta parte del orden del día se examinó la propuesta para el posible uso de recursos que el Ministerio de las Culturas podría aportar al FDC, provenientes de su presupuesto. Es necesario y se espera que haya un acuerdo entre este Ministerio y el CNACC antes de que se pueda avanzar con los procedimientos necesarios para que se haga efectivo el aporte. Este acuerdo servirá como base para la contribución.

A continuación se transcribe la propuesta que ha estado en desarrollo durante los últimos días luego de un trabajo conjunto entre la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas y Proimágenes Colombia, como administrador del FDC y secretario técnico del CNACC:

FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA CINEMATOGRAFÍA COLOMBIANA PARA EL AFIANZAMIENTO DE LA RELACIÓN CON LOS ESPECTADORES Y LA OPINIÓN PÚBLICA POR INTERMEDIO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – LEY 814 DE 2003

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo de este proyecto es apoyar el fortalecimiento del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) y sus líneas de estímulo, en favor de la cadena de valor de la industria cinematográfica en el país, en ámbitos como la diversificación de la producción de cine colombiano con enfoque étnico y poblacional, la promoción nacional e internacional, así como procesos de circulación y formación de públicos, mediante el aporte de recursos por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

La cadena de valor de la industria cinematográfica en el país comprende trabajos de formación, creación, realización, producción, posproducción y comunicación pública de contenidos cinematográficos de diversos géneros y tipologías; propicia el uso de infraestructuras, plataformas y medios de divulgación; la competitividad nacional e internacional y promueve el acceso a la cultura de todos los colombianos como derecho fundamental.

2. ANTECEDENTES

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) es un fondo parafiscal creado por la ley 814 de 2003, el cual se nutre de la contribución (Cuota para el Desarrollo Cinematográfico - CDC), proveniente de los ingresos mensuales por concepto de boletería

a cargo de exhibidores, distribuidores de obras cinematográficas extranjeras y productores de largometrajes colombianos, cuando estos son exhibidos en salas de cine en el país.

Desde 2004 y hasta el 2023 se han estrenado 551 largometrajes colombianos en salas de cine, sumado a los estrenos de otros países, que en los últimos catorce años fueron más de 3.700 estrenos. El recaudo de la cuota parafiscal se vio drásticamente disminuido en un 82% durante 2020 con respecto a 2019, con ocasión de las medidas de aislamiento y restricción de aforos decretadas por la pandemia del Covid-19. No obstante, a lo largo de 2021 aumentó la asistencia a salas de cine, lo que representó una mejora en los ingresos del sector cinematográfico, alcanzando más de 27 millones de espectadores comparados con los 12,6 millones en 2020. Durante los años 2022 y 2023, la asistencia ha crecido en cada período, alcanzando 42,2 millones de asistentes en 2022 y 53,8 millones en 2023.

El total de recaudo histórico con corte a octubre de 2023 asciende a \$339.249 millones de pesos comprometidos por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico hasta 2023 fue por \$371.263 millones de pesos. Este mayor valor de presupuesto comprometido con respecto al valor recaudado se explica por remanentes de años anteriores, menores ejecuciones, asignaciones directas por parte del Ministerio de Cultura y rendimientos financieros.

El FDC admite recursos de otras fuentes: Presupuesto General de la Nación, donaciones o aportes, cooperación, entre otros. En los años 2021 y 2022, con el fin de aportar a la mitigación de los efectos que tuvo la pandemia por Covid-19 en el sector cinematográfico, el Ministerio de las Culturas realizó aportes de \$5.000 y \$2.000 millones de pesos, respectivamente, al FDC con el fin de fortalecer la cadena de valor de la industria cinematográfica.

En el caso de 2021, estos recursos fueron destinados al fortalecimiento de los estímulos que el CNACC entrega por convocatoria pública desde el año 2004 y se priorizaron las siguientes modalidades: producción de largometrajes de ficción, regionales, documentales, y de coproducción minoritaria; escritura de guion, posproducción de largometrajes de ficción y documental, realización de cortometrajes regionales, étnicos y de animación.

A través de la misma convocatoria, se apoyó también la promoción de largometrajes para su estreno en salas de cine y la formación del sector cinematográfico.

En el año 2022, con el apoyo del Ministerio, el CNACC pudo apoyar la producción de largometrajes de documental en las regiones y por primera vez, apoyar la producción de largometrajes dirigidos a poblaciones étnicas.

Adicionalmente, entendiendo el sector cinematográfico y audiovisual como un ecosistema que requiere atención en todas sus etapas, apoyó tres actividades más que, aunque no pertenecen a la producción, son fundamentales para el crecimiento del sector:

- Estímulos para la formación para el sector cinematográfico,
- Estímulos para la circulación de obras cinematográficas colombianas a través de festivales y muestras de cine y,
- la realización del III Encuentro Nacional de Cine y Audiovisual.

Estas acciones en su conjunto contribuyeron de manera significativa a la consolidación de la industria y aportaron a la sostenibilidad del sector en el contexto de la Pandemia por Covid-19, situación que afectó significativamente al sector cinematográfico. Aunque los

riesgos tanto para la producción como para la exhibición en salas de cine bajaron, los hábitos de consumo del audiovisual se vieron modificados, lo que implica actualmente una reflexión sobre los mecanismos de apoyo que puedan dar continuidad al fortalecimiento del sector desde una mirada integral, que contemple todos los aspectos relacionados con la cadena de valor de la producción, la circulación y en ello, el relacionamiento con los públicos.

La reglamentación del FDC se encuentra plenamente establecida en el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, así es que su configuración regulatoria integral se halla en la ley 814 de 2003 y el mencionado decreto (los que en adelante denominaremos la regulación del FDC).

Los recursos del FDC son de carácter público y, por lo tanto, objeto de vigilancia por parte de los organismos de control del Estado.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía - CNACC es el ente encargado de dirigir el destino de los recursos del FDC bajo las líneas determinadas por la regulación del FDC; y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" la entidad encargada de recaudar, administrar y ejecutar estos recursos bajo los lineamientos del CNACC y según contrato celebrado con el Ministerio de Cultura.

3. DESTINACIÓN

Los recursos del FDC se deben destinar así: mínimo el 70% a la producción cinematográfica y, el porcentaje restante, para apoyar líneas de acción complementarias y encaminadas a promover el cine colombiano, tales como formación, promoción, fortalecimiento del patrimonio fílmico, investigación, divulgación y acceso, protección al derecho de autor, y gastos administrativos y financieros inherentes a la operación.

Desde el año 2004, el FDC acompaña, a través de estímulos económicos no reembolsables, y a los que se accede mediante convocatoria pública y por concurso, el proceso de creación cinematográfica en Colombia. Con el objeto de fortalecer la producción audiovisual del país, ha sido interés de este fondo apoyar a los proyectos cinematográficos en las diferentes etapas de la cadena de producción: escritura de guión, desarrollo de proyecto, producción, postproducción, promoción, así como la participación en festivales y eventos nacionales e internacionales.

Este fondo apoya proyectos de documental, animación, ficción, transmedia y experimental de largo y cortometraje, sin ninguna restricción temática ni de tratamiento permitiendo que las voces de los creadores colombianos cuenten el país desde lo audiovisual.

Desde el año 2016 este fondo se ha trazado como objetivo dinamizar la producción cinematográfica en los diferentes departamentos y territorios del país implementando modalidades de entrega de estímulos dirigidos especialmente a comunidades étnicas (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom) y a productores, directores y guionistas nacidos en los diferentes departamentos del país. Sin embargo, estos esfuerzos deben mantenerse y reforzarse en tanto se hace necesario velar por la representación, la mirada y la voz propia de las comunidades étnicas que actualmente siguen subrepresentadas en la cinematografía nacional.

En estas modalidades de apoyo, hasta el 2023 se han entregado estímulos a 242 proyectos audiovisuales de largo y cortometraje que serán contados desde la diversidad de nuestro país.

Por otra parte, es prioritario dar impulso a la consolidación de la industria a partir de su fortalecimiento integral, que complemente los esfuerzos que se realizan en la relación de las películas con los públicos, el reconocimiento y la consolidación de las audiencias, la internacionalización del cine colombiano y la cualificación del sector cinematográfico. Por ello, a partir de esta propuesta, se considera estratégico impulsar las siguientes líneas de acción que están contempladas en el FDC:

Encuentros de coproducción

El FDC apoya el Bogotá Audiovisual Market (BAM), evento que organizan Proimágenes y la Cámara de Comercio de Bogotá y que el año pasado llegó a su versión 14. El BAM se ha consolidado como el mercado audiovisual más importante del país y su objetivo es promover la interacción del sector audiovisual para impulsar la generación de negocios, la visibilidad de las empresas y talentos, el conocimiento y el establecimiento de red de contactos a nivel nacional e internacional.

Investigación y estudios

El análisis sobre los impactos económicos y sociales del cine, el desarrollo de estudios relativos a las diversas etapas de esta actividad e investigaciones en campos técnicos, económicos, comerciales también cuentan con espacio de apoyo a través del FDC, en búsqueda de construir una base de conocimiento sólido que sirvan como insumo para tomar decisiones sobre acciones futuras que se relacionan con nuestra cinematografía. Por otro lado, también ha sido interés de este fondo apoyar a través de la convocatoria la investigación llevada a cabo por investigadores o grupos de investigación en temas alusivos a la cinematografía.

Promoción internacional

Con el propósito de apoyar y acompañar a los proyectos cinematográficos y películas colombianas en la búsqueda de oportunidades de financiación, coproducción, apertura de mercados y circulación del cine colombiano en el exterior, se lleva a cabo un programa de promoción internacional que incluye la presencia activa de la cinematografía colombiana en los festivales y mercados de cine más importantes del mundo como Cannes, Berlín, Annecy, IDFA, Ventana Sur, entre otros.

Promoción nacional

Una de las etapas más importantes de la creación audiovisual y cinematográfica es su comunicación pública, por lo tanto, el FDC ha dispuesto de varios mecanismos para apoyar en esta etapa, buscando mejorar las condiciones de exhibición, divulgación y circulación de nuestras películas:

- Estímulos por convocatoria para la promoción de largometrajes colombianos que se estrenen en salas de cine en el país, este apoyo está dirigido a los productores de las películas.
- Estímulos por convocatoria para distribuidores que asuman el compromiso de distribuir películas colombianas en el territorio nacional.
- Estímulos por convocatoria para la circulación de películas colombianas en festivales de cine en el país y apoyos para circuitos alternativos de exhibición.

Adicionalmente, durante los últimos tres años se ha llevado a cabo la Temporada de Cine Colombiano, estrategia que busca acercar el cine colombiano a los territorios nacionales y a diferentes espacios de exhibición.

4. IMPACTO

Desde luego, la movilización de alternativas a través del FDC para la industria creativa de la cinematografía en el país ha generado impacto positivo en diversos indicadores como:

- Empleos en procesos de realización, creación, producción, postproducción, distribución de obras cinematográficas.
- Empleos a formadores de procesos y oficios.
- Formación de personas y nuevos talentos en campos artísticos, creativos y técnicos.
- Utilización de infraestructuras y plataformas de exhibición.
- Competitividad internacional. La mayoría de obras colombianas en estos años se han realizado en coproducción con otros países, a la vez que el modelo colombiano de la Ley de Cine ha situado al país entre las cuatro principales industrias de este rubro en América Latina.
- Formación y fortalecimiento de empresas relacionadas con la cadena de valor de la industria.

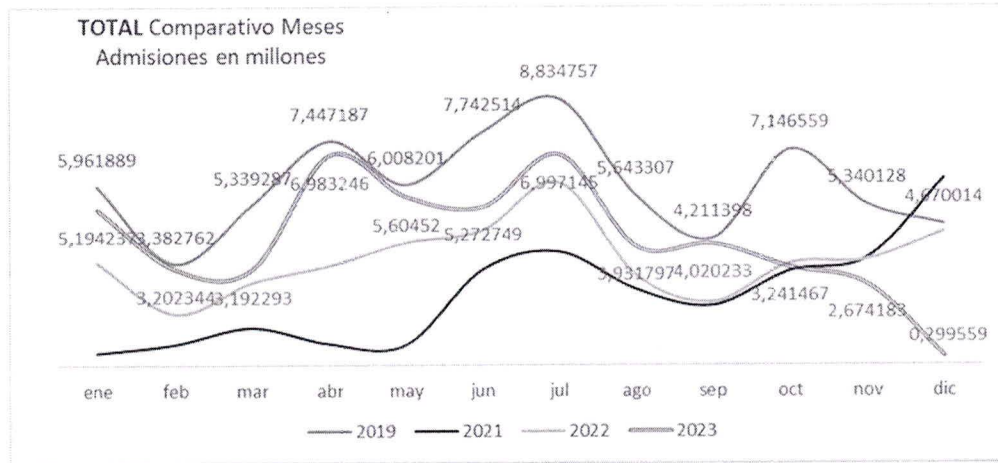
Colombia Cinematográfica ante el mundo

En los últimos años, el cine colombiano ha estado presente alrededor del mundo, y se ha destacado por su originalidad, a través de historias locales con potencial universal. Cabe resaltar la primera película nominada a los premios Óscar en la categoría de mejor película extranjera: *El abrazo de la serpiente* de Ciro Guerra. También ha aumentado la cantidad de largometrajes y cortometrajes en festivales internacionales de clase A tales como *Monos* de Alejandro Landes en Berlinale y Sundance; *Litigante* de Franco Lolli en la Semana de la Crítica de Cannes, *Pájaros de verano* de Ciro Guerra y Cristina Gallego en la Quincena de Realizadores de Cannes, y *Amparo* de Simón Mesa en San Sebastián y Cannes, por nombrar algunos. En cuanto a los cortometrajes, en el 2020, *Entre tú y milagros* de Mariana Saffon obtuvo el mayor galardón en el Festival de Cine de Venecia con el León de oro al mejor cortometraje. *Son of sodom* de Theo Montoya, obtuvo una selección en la Competencia Oficial de Cannes.

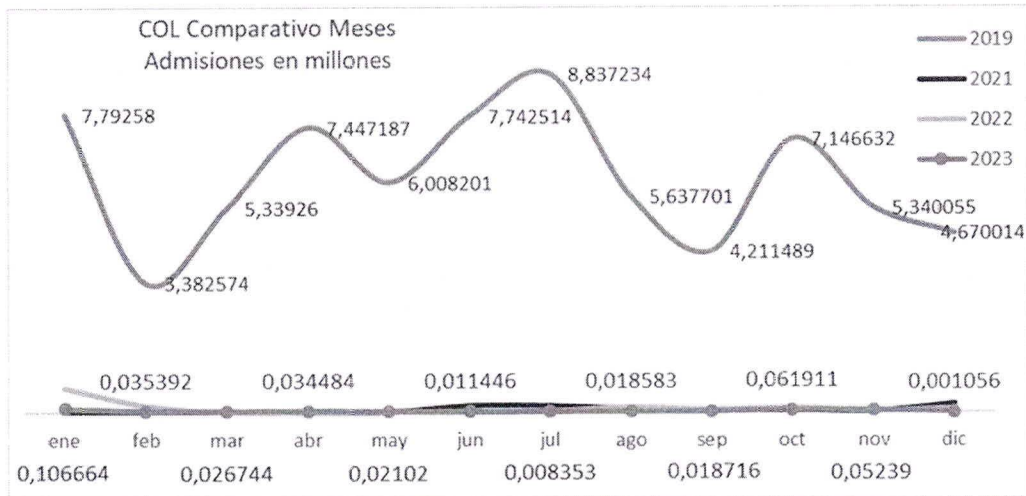
En todos los géneros, el cine colombiano ha estado presente con propuestas arriesgadas y representativas de nuestro país. En la animación resalta *Virus tropical* de Santiago Caicedo (SXSW, Berlinale), *Todo es culpa de la sal* de María Cristina Pérez (Annecy, DOK Leipzig, Clermont-Ferrand). En el documental resalta *Del otro lado* de Iván Guarnizo, Suspensión de Simón Uribe (IDFA), *Amazona* de Clare Weiskopf (IDFA-HotDocs). Por la ficción *La defensa del dragón* de Natalia Santa (Quincena de realizadores de Cannes), *Los nadie* de Juan Sebastián Mesa (Semana de la Crítica de Venecia) y por el género experimental *Pacífico oscuro* de Camila Beltrán (Locarno) y *Our song to war* de Juanita Onzaga (Cannes Quincena de Realizadores).

5. COMPORTAMIENTO DE ESPECTADORES EN 2023 Y DIÁLOGOS CON EL SECTOR AUDIOVISUAL

A pesar de que la producción de cine colombiano ha aumentado recientemente su presencia en las salas de cine, el comportamiento de los espectadores no ha crecido de la misma manera. De hecho, ha decrecido en los últimos años.



* Asistencia a las salas de cine del país. Fuente: SIREC



* Asistencia a las salas de cine del país que presentaron películas colombianas. Fuente: SIREC

A partir de este comportamiento, se evidencia la necesidad de ampliar la información sobre los públicos y audiencias que permita caracterizar el espectador real y al espectador potencial del cine colombiano. Esto permitirá hacer relaciones entre las preferencias de consumo de los públicos populares —de los espectadores reales y potenciales— y la oferta de cine colombiano, así como ampliar las oportunidades de relacionamiento entre los espectadores y los creadores.

De otra parte, aunque el sector ha invertido en la promoción del cine, esto no se está traduciendo en el posicionamiento y en un llamado a la acción para que la gente asista a salas a ver películas colombianas. Se requieren estrategias audaces y novedosas que permitan reposicionar el cine colombiano, con una perspectiva más real de su diversidad narrativa, de modo que se derrumben preconceptos y se llame la atención sobre su valor como contenido cultural y de entretenimiento, con el que pueden establecer un vínculo emocional. Es crucial tomar acción y aunar voluntades desde lo público y lo privado para articular estrategias de posicionamiento del cine colombiano en la agenda de la opinión pública y de la ciudadanía.

Lo anterior ha sido identificado por el Ministerio de las Culturas y hay un consenso en el sector cinematográfico respecto a la debilidad alrededor de la construcción de audiencias sobre el consumo de cine colombiano. Esto se evidenció en el pasado Encuentro Nacional de Cine y Audiovisual llevado a cabo en noviembre de 2023, evento en el cual se reunieron los diversos agentes para discutir sobre los desafíos y oportunidades del sector del cine en Colombia.

6. PROPUESTA

Con el objetivo de aportar al fortalecimiento integral de la cadena de valor de la industria creativa del cine en el país y la consolidación del cine colombiano en el país y en el mundo, proponemos, con el aporte de **\$3.741.870.949** (tres mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos setenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, fortalecer la producción cinematográfica a través de tres modalidades de los estímulos por concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2024, con foco étnico, así:

- Apoyar la producción de largometrajes con un énfasis que permita la equidad étnica.
- Apoyar la producción de cortometrajes infantiles con un énfasis que permita la equidad étnica y poblacional.
- Apoyar la escritura de guiones de largometraje con un énfasis que permita la equidad étnica.

Entendemos al sector cinematográfico y audiovisual como un ecosistema que requiere atención y un fortalecimiento integral en todas sus etapas y ámbitos de acción e incidencia. Es por ello que, proponemos tres actividades más que complementan la producción, y son fundamentales para el crecimiento, consolidación y sostenibilidad del sector:

- Apoyar el fortalecimiento de capacidades y las oportunidades del sector cinematográfico a través de la estrategia Encuentros para ampliar su impacto en el territorio nacional, de manera que se diversifique el diálogo y la interacción entre los diversos actores y se amplíe el impacto a profesionales y trabajadores del sector con proyectos de largometrajes de ficción y documental, circulación y animación en 5 Encuentros: el Encuentro Internacional de Productores (en el marco del FICCI 2024); el Encuentro Nacional de Circulación; el Encuentro Nacional de Animación; el Encuentro Nacional de Crítica y el Encuentro Nacional de Cortometrajistas.
- Aportar a la realización de una estrategia de promoción del cine y al audiovisual colombiano a través de su posicionamiento en la agenda de la opinión pública y de la ciudadanía como un bien cultural, de entretenimiento y con el que pueden establecer un vínculo emocional, de manera que motive a los espectadores reales y potenciales a asistir a las salas de cine para ver películas colombianas e insertarlas en sus hábitos de consumo cotidiano.
- Impulsar el posicionamiento del cine colombiano a nivel internacional a través de la articulación de una estrategia que permita ampliar las oportunidades de coproducción, financiación, circulación y apertura de nuevos mercados.
- Aportar al reconocimiento y consolidación de públicos para el posicionamiento del cine colombiano en los espectadores con el fin de aumentar su asistencia a las salas a través de una investigación de audiencias.
- Aportar a la Temporada de Cine Colombiano, estrategia que busca fortalecer la circulación, promoción y consolidación del cine colombiano en diferentes territorios y regiones del país, a la vez que fomentar el desarrollo de audiencias mediante el acceso y la apreciación de la producción nacional.
- Apoyar y fortalecer el componente de promoción del cine nacional, a través de estrategias de circulación, relacionamiento y consolidación de públicos para el cine

colombiano en territorios apartados del país, aprovechando las comunidades digitales por medio de la plataforma Retina Latina, y la acciones de circulación de cine colombiano y latinoamericano que se llevarán a cabo en el octavo aniversario en 2024, así como a través del desarrollo de actividades de programación y formación de públicos mediante la iniciativa Ver nos libera que desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha permitido fortalecer procesos de circulación de contenidos audiovisuales de los territorios con entidades culturales y educativas.

A continuación se presenta el resumen de la inversión del aporte del Ministerio de las Culturas al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el año 2024:

MODALIDAD	MONTO	ESTÍMULOS
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)		\$1.769.420.000
ESTÍMULOS REGIONALES Y ÉTNICOS		
Realización de largometrajes Comunidades Étnicas	\$ 800.000.000	1 estímulo de \$ 800.000.000
Escritura de guion para largometraje étnico	\$ 80.000.000	4 estímulos de \$ 20.000.000
Realización de cortometraje infantil étnico	\$ 120.000.000	2 estímulos de \$ 60.000.000
Encuentros de coproducción	\$ 769.420.000	Estrategia nacional encuentros
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máx. establecida en la ley 814/2003)		\$1.632.280.863
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR		
Investigación de audiencias	\$ 181.818.182	Estudio de públicos
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO		
Promoción internacional	\$ 789.553.590	Estrategia de promoción internacional del cine colombiano
Promoción nacional	\$ 406.363.636	Estrategia de posicionamiento del cine colombiano
	\$ 181.818.182	Temporada de Cine Colombiano
	\$ 72.727.273	Retina Latina y Vernos Libera
ADMINISTRACIÓN-FDC		\$340.170.086
Administración FDC	\$340.170.086	
TOTAL		\$3.741.870.949

La inyección económica del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes permitirá apoyar diferentes actividades que el CNACC ha considerado como prioritarias para el fortalecimiento del ecosistema audiovisual y cinematográfico colombiano:

- La producción de largometrajes y cortometrajes, así como la escritura de guiones en las regiones y con un enfoque diferencial étnico que permita contribuir a la diversidad de las voces de nuestra cinematografía.
- La circulación de las películas colombianas en el territorio nacional de la mano de los exhibidores, festivales de cine, gestores regionales que han llevado procesos de exhibición local, regional y nacional y procesos de formación de públicos.
- El fortalecimiento de capacidades para el sector cinematográfico y de mecanismos de interacción para la ampliación de oportunidades de coproducción.
- El posicionamiento del cine colombiano a nivel internacional, ampliando su financiación, coproducción, circulación y reconocimiento.
- El posicionamiento del cine colombiano a nivel nacional, ampliando su alcance e incidencia en las audiencias, especialmente en territorios donde existe baja infraestructura de exhibición, así como oferta de cine nacional.

- El reconocimiento y consolidación de públicos con relación a la asistencia a salas para ver cine nacional e insertarlo en sus hábitos de consumo.

Sumando el dinero de expectativa de recaudo del FDC, así como el aporte del Ministerio de las Culturas, el sector cinematográfico tendrá, para el año 2024, una oferta de estímulos por convocatoria para ampliar el enfoque étnico y el fortalecimiento de otros programas fundamentales para el desarrollo del sector.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTA

Bajo los escenarios anteriores, se estimulará el trabajo de las siguientes personas y empresas:

- Personas naturales y jurídicas receptoras de estímulos de producción para la equidad étnica y poblacional en las modalidades de largometraje, escritura de guion, cortometraje infantil.
- Profesionales artísticos y técnicos del sector audiovisual a través de la generación de empleos directos generados por cada obra de largometraje y cortometraje.
- Agentes y actores del sector cinematográfico que desarrollan actividades en los eslabones de la cadena de valor de la industria.
- Empresas de servicios del audiovisual y servicios conexos.
- Agremiaciones y asociaciones del sector audiovisual.
- Festivales de cine del país.
- El sector cinematográfico y audiovisual.
- Audiencias y públicos del cine y el audiovisual en Colombia de manera descentralizada y en distintos municipios del país.

8. TEMPORALIDAD

El aporte de recursos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes al fortalecimiento de los procesos de estímulo y gestión desde el FDC se comprometerán en el año 2024.

Esta propuesta está debidamente avalada por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, órgano rector del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en su sesión No. 243, realizada el día 26 de enero de 2024.

Además del documento transcrito previamente, antes de esta sesión se remitió la configuración presupuestal que resultaría en caso de que se concretara el aporte, considerando todos los rubros del presupuesto FDC 2024 y las líneas de gasto.

PRESUPUESTO FDC 2024	
ÍTEM	VALOR ASIGNADO
Convocatorias de producción	\$ 1.769.420.000,00
Otros rubros FDC	\$ 1.632.280.862,73
Administración FDC	\$ 340.170.086,27
Total	\$ 3.741.870.949,00

	ÍTEM	VALOR NETO	ADMINISTRACIÓN FDC	TOTAL
Convocatorias producción (aportan al 70%)	Largometraje étnico adicional (1)	\$ 800.000.000	\$80.000.000	\$880.000.000
	Escritura de guiones étnicos (4)	\$ 80.000.000	\$8.000.000	\$88.000.000
	Cortometraje infantil étnico (2)	\$ 120.000.000	\$12.000.000	\$132.000.000

	Encuentros	\$ 769.420.000	\$76.942.000	\$846.362.000
	Total	\$ 1.769.420.000	\$176.942.000	\$1.946.362.000

	ÍTEM	VALOR NETO	ADMINISTRACIÓN FDC	TOTAL
Otros rubros FDC (aportan al 30%)	Estudio de públicos	\$ 181.818.182	\$ 18.181.818	\$200.000.000
	Promoción internacional del cine colombiano	\$ 789.553.590	\$ 78.955.359	\$868.508.949
	Promoción nacional del cine colombiano	\$ 406.363.636	\$ 40.636.364	\$447.000.000
	Promoción del cine nacional (Temporada aporte DACMI)	\$ 181.818.182	\$ 18.181.818	\$200.000.000
	Promoción de cine nacional (Retina Latina y Vernos libera)	\$ 72.727.273	\$ 7.272.727	\$80.000.000
	Total	\$ 1.632.280.863	163.228.086	\$1.795.508.949

	ÍTEM	VALOR NETO
Administración FDC	Administración FDC	\$ 340.170.086
	Total	\$ 340.170.086

Aportes por Grupo	Valor neto	Valor Administración FDC	Valor total aporte
Aportes Grupo P+I	\$ 769.420.000	\$ 76.942.000	\$ 846.362.000
Aportes Grupo Circulación	\$ 254.545.455	\$ 25.454.545	\$ 280.000.000
Aportes Transversal	\$ 2.377.735.408	\$ 237.773.541	\$ 2.615.508.949
TOTAL	\$ 3.401.700.863	\$ 340.170.086	\$ 3.741.870.949

Al concluir la presentación, Diana Díaz recordó a todos los consejeros que el propósito del Ministerio al contribuir económicamente al FDC es fortalecer componentes donde se han identificado necesidades, según los espacios de diálogo y concertación que han tenido lugar en el periodo más reciente. Subrayó la importancia de que la DACMI y el FDC trabajen en la misma dirección, evitando rutas separadas.

Por su parte, Claudia Triana explicó que cada uno de estos aspectos, redactados de manera general dentro de la propuesta, requerirá acuerdos de gastos y análisis detallados en diferentes momentos del año para su ejecución, tal y como ocurre con todos los planes y proyectos que se desarrollan con cargo al FDC. Además, mencionó que en caso de concretarse el aporte, se necesitará una sesión del CNACC para modificar el presupuesto del año 2024, que fue aprobado a finales del 2023.

En suma, lo que se está aprobando son posibles líneas de trabajo que se desarrollarían con el aporte, como una iniciativa consensuada entre CNACC y el Ministerio de las Culturas; este aporte, en cualquier caso, está sujeto a la aprobación mediante un acto administrativo que determine y permita concretar la entrega de los recursos.

Luego de analizar los contenidos descritos en este punto del orden del día, el CNACC aprobó de manera unánime el envío de la propuesta concertada, a las instancias pertinentes dentro del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes. Este documento representa la propuesta consensuada entre el CNACC y dicha entidad, la cual ostenta la calidad de miembro y presidente del consejo.

Como nota final, la representante de los productores recomendó que se tenga mucho cuidado en el momento de divulgar el aporte, en caso de que se concrete, de manera que

quede claro que su utilización está sujeta a rutas y fórmulas preestablecidas, y que no se trata simplemente de un ingreso cuyo uso sea totalmente libre o esté sujeto a peticiones específicas del sector.

5. Propositiones y varios.

La representante de los productores, Alina Hleap, presentó una proposición para modificar las bases de la convocatoria de estímulos automáticos del FDC.

Durante su intervención ante el CNACC, señaló que, tras analizar los mínimos de espectadores establecidos, encontró una falta de proporcionalidad entre la forma en que se estableció para obras cinematográficas del género de ficción en comparación con las de documental, lo cual podría calificarse como una equivocación. En el primer caso, el aumento porcentual es de 50 puntos, mientras que en el segundo es de 100.

En este sentido, y según su cálculo, manifestó que considera que el mínimo de espectadores para documental debería ser de mil quinientos espectadores, en el caso de la modalidad de promoción de largometrajes, y de mil setecientos cincuenta, en la modalidad de distribución de películas colombianas.

Al respecto, ocurrieron las siguientes intervenciones:

- Claudia Triana hizo una intervención recordando que Proimágenes, en su papel de secretaria técnica del CNACC y administrador del FDC, ha recomendado históricamente evitar modificaciones en convocatorias abiertas y divulgadas. Argumentó que esta medida podría generar interrogantes en términos de la transparencia y seriedad del proceso. Enfatizó que, adicionalmente, si se tratara de un error, como lo ha calificado la representante de los productores, se estaría abriendo la puerta para que se cuestione la seriedad del consejo y su proceso de diseño del plan de acción y las convocatorias.

Por lo tanto, al estimar que cambiar las reglas de una convocatoria de estímulos una vez lanzada puede generar desconfianza e incertidumbre entre los participantes (especialmente en un caso como este, donde ya existen postulaciones en curso bajo las reglas vigentes), recomendó enfáticamente en contra de llevar a cabo el cambio. Considera necesario mantener la excelente percepción que ha tenido esta convocatoria entre el sector en términos de equidad, transparencia, consistencia y claridad.

- Gustavo Palacio expresó su desacuerdo con calificar la determinación de la base de espectadores que el CNACC realizó en diciembre como un error. Argumentó que no ha habido un error aritmético, de cálculo, de transcripción o similar. En su lugar, simplemente se llegó a una fórmula —correctamente planteada, sustentada y justificada—, frente a la cual, posteriormente, la representante de los productores detectó una posible incidencia desde una perspectiva que antes no estaba sobre la mesa. El representante destacó que no es lo mismo cometer un error que tomar una decisión que, a posteriori, se considere menos favorable en perspectiva frente a otra. En este sentido, respaldó la recomendación de Proimágenes de no modificar la convocatoria.
- Sylvia Amaya consultó sobre las acciones que deberían llevarse a cabo en caso de que el CNACC tomara la determinación de ajustar la base de espectadores. El director jurídico de Proimágenes respondió que si el CNACC decidiera hacer el ajuste, avanzando en una dirección distinta a recomendada por Proimágenes —la

cual respalda y suscribe desde su perspectiva jurídica—, sería esencial asegurar lo siguiente:

1. Garantizar una divulgación amplia y una justificación técnica del cambio. La sección de reglas de postulación de la convocatoria contiene una disposición que podría invocarse, sumada a lo relacionado con el fomento del subsector de la realización documental.
2. Mantener una trazabilidad adecuada para que los interesados puedan acceder a las reglas iniciales, de modo tal que el cambio y su momento de implementación sean visibles.
3. Obtener el consentimiento de aquellos que ya presentaron sus proyectos, quienes, en términos de equidad, tendrían el derecho de exigir que se mantengan las condiciones bajo las cuales presentaron sus proyectos.

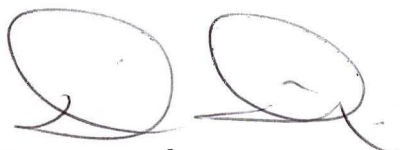
Esto desde un punto de vista jurídico, aunque también podrían surgir otras implicaciones colaterales desde una perspectiva estratégica y de imagen, lo que requeriría la participación de áreas como Comunicaciones.

Finalizadas las intervenciones, los miembros del CNACC votaron con respecto a la proposición de la representante de los productores. El representante de los exhibidores, Gustavo Palacio, votó en contra de la modificación por las razones expuestas en su intervención. El resto del quórum asistente votó a favor.

De acuerdo con esto, el CNACC determinó lo siguiente, según constará en acuerdo número 230, que es anexo de esta acta y parte integral de la misma:

- A. Modificar la convocatoria de estímulos automáticos del FDC del año 2024, en la modalidad de promoción de largometrajes, reduciendo el mínimo para el desembolso por espectador y/o admisiones de los largometrajes del género documental (en las opciones 1 y 2), estableciéndose en mil quinientos uno (1,501) o más.
- B. Modificar la convocatoria de estímulos automáticos del FDC del año 2024, en la modalidad de distribución de películas colombianas, reduciendo el mínimo para el desembolso por espectador y/o admisiones de los largometrajes del género documental, estableciéndose en mil setecientos cincuenta (1,750) para obtener quince millones de pesos (\$15.000.000) y dos mil setecientos cincuenta para obtener veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).
- C. Instruir al administrador del FDC adelantar las acciones de modificación, divulgación y validación necesarias para que el anterior cambio se surta.

Siendo las 12:18 PM del 26 de enero de 2024 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ACUERDO NÚMERO 230

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que durante su sesión número 243, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) estudió y aprobó la asignación de recursos a favor de la realización de un proyecto, bajo los lineamientos de asignación directa desarrollados en años precedentes y compilados en el anexo 2 del acta correspondiente a la sesión número 241.

Que, durante la misma sesión y atendiendo a la necesidad sustentada en el punto 5 del acta correspondiente, el CNACC decidió realizar una modificación en la convocatoria de estímulos automáticos del FDC para el año 2024. Esta determinación se ha respaldado en la disposición contenida en el inciso vigesimoséptimo de la sección de etapas del concurso de la convocatoria, que establece que la convocatoria puede ser aclarada o modificada en cualquier estado del proceso de selección.

Que en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones de asignación de recursos u ordenación de gastos adoptadas por el CNACC, en su calidad de órgano directivo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, deben constar en Acuerdos.

ACUERDA

PRIMERO. Apoyar la realización del proyecto 'Encuentros 2024: el cine más allá del cine', liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en los términos consignados en el punto 3 del orden del día del acta de la sesión número 243.

SEGUNDO. Destinar hasta ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2024, con cargo al rubro 'Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos', subrubro 'Encuentros para coproducción y otros eventos', a favor del desarrollo del proyecto aprobado en el artículo primero de este acuerdo.

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas. La entidad queda autorizada para celebrar aquellos contratos cuyo valor sea superior a 150 SMLVM, hasta por la suma indicada en el inciso anterior.

TERCERO. Modificar la convocatoria de estímulos automáticos del año dos mil veinticuatro, aprobada inicialmente mediante el acuerdo 228 del 19 de diciembre de 2023, en los siguientes aspectos:

1. En la modalidad de promoción de largometrajes, reducir el mínimo para el desembolso por espectador y/o admisiones de los largometrajes del género documental (en las opciones 1 y 2), estableciéndose en mil quinientos (1,500) o más.
2. En la modalidad de distribución de películas colombianas, reducir el mínimo para el desembolso por espectador y/o admisiones de los largometrajes del género documental (en las opciones 1 y 2), estableciéndose en mil setecientos cincuenta (1,750) o más.

El ajuste en la convocatoria, publicada en el sitio web www.convocatoriafdc.com, al igual que su divulgación entre los interesados, se realizará por Proimágenes Colombia, como entidad administradora del FDC.

CUARTO. Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

QUINTO. Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., el jueves, 18 de enero de 2024.

Publíquese y cúmplase.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaria Técnica

ANEXO 2

COMITÉ DE ESTUDIO INICIAL DE PROYECTOS | N.º 002/2024

Fecha: 2024-01-25

Modalidad: no presencial.

Espacio de la reunión: Google Meet meet.google.com/gpq-osoy-iwz

Comité de estudio inicial designado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en los términos de los lineamientos contenidos en el anexo 2 del acta N.º 241 del 19 de diciembre de 2023.

Asistentes:

Miembro	Representante
MinCulturas	Luz Adriana Quigua
CNACC	Marcela Aguilar Pardo
Proimágenes	Andrea Afanador Llach

Invitados: Claudia Triana, Directora General de Proimágenes.

ANÁLISIS DE PROYECTOS

El comité analizó el proyecto según el resumen ejecutivo que se consigna a continuación. La propuesta de proyecto identificado por el CNACC, donde se encuentra la información detallada de cada uno, fue remitida por la Secretaría Técnica con oportuna antelación y fue revisada detalladamente por el comité.

Se recuerda que, de acuerdo con el anexo antes citado, los proyectos dirigidos al sector cinematográfico que cumplan algunos de los criterios enlistados a continuación, pueden ser receptores de recursos del FDC sin realización de convocatoria pública y de manera directa:

- Que sean únicos en su especie, partiendo de aspectos tales como: su tipo, su nivel de incidencia para los procesos del sector, su envergadura y alcance.
- Que tengan por organizador o responsable a una persona jurídica de derecho público o privado del sector, cuyas credenciales de idoneidad, trayectoria, responsabilidad y/o know-how sean únicas, y de las cuales dependa el proceso.
- Que superen el alcance y los objetivos de las modalidades concursables previstas por el CNACC para el año en curso. Este criterio es obligatorio para todos los casos.
- Que sean de público conocimiento y tengan una alta relevancia para el cumplimiento de las finalidades de la ley 814 de 2003, mediante líneas de acción específicas, entre las que pueden estar las siguientes: posibilitar escenarios de retorno productivo entre los sectores integrantes de la industria de las imágenes en movimiento, hacia su común actividad; estimular la inversión en el ámbito productivo de los bienes y servicios comprendidos en la industria cultural del cine; salvaguardar, proteger, recuperar, conservar, sostener y/o divulgar el patrimonio cultural cinematográfico de la nación, como gestión de interés social.

Proyecto N.º 1:

Nombre	Encuentros 2024: el cine más allá del cine
Entidad	Ministerio de las culturas, las artes y los saberes - Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI).
Objetivo	«Fortalecer agentes, proyectos y dinámicas del ecosistema cinematográfico y audiovisual de Colombia y Latinoamérica en espacios de encuentro que faciliten la convergencia y el intercambio de conocimientos entre actores del sector.».
Valor solicitado	COP \$155.000.000

Para este proyecto, quienes participaron por parte de del MinCulturas se abstuvieron de emitir concepto o pronunciamiento.

- *Concepto técnico:* el proyecto se adecúa a los parámetros 'b', 'c', 'd' y parcialmente al 'a' del punto 1 de los criterios aprobados por el CNACC.

Teniendo en cuenta que existen proyectos adicionales en el plan de acción 2024 para la misma línea de acción, y que están disponibles ahí ciento cincuenta millones (\$150.000.000) únicamente, el comité recomendará una reducción frente al valor propuesto, de modo que quede en cien millones de pesos (\$100.000.000), discriminados así:

- Cuarenta millones (\$40.000.000) para el encuentro de circulación por encontrarlo pertinente para el objetivo del CNACC de priorizar el fortalecimiento de la circulación del cine colombiano en el territorio nacional y el desarrollo de audiencias.
 - Sesenta millones (\$60.000.000) para el encuentro de productores de ficción y documental.
- *Mecanismo de ejecución:* gestión de recursos directamente desde el administrador.
 - *Recomendaciones dirigidas al titular:* para futuras propuestas, desglosar un poco más el presupuesto para conocer las actividades contempladas para el apoyo. Así mismo, hacer énfasis en la importancia de ciertos territorios sobre otros para la realización de los encuentros.

* * *